

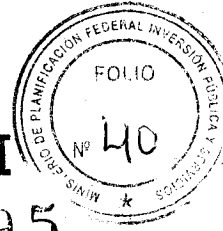


SILVIA VILARDELL  
COORDINADORA GENERAL  
1999/1998

Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios

ANEXO II

1095



ANEXO I

**RUTAS Y TRAMOS QUE COMPONEN LOS  
CORREDORES VIALES NACIONALES**

RECEBIDO  
12513

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left and center.



Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios

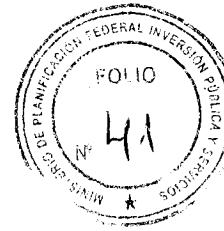
*Handwritten signature*

1095

**ANEXO II**

**CORREDORES VIALES NACIONALES**

**"CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN"**



LLAMADO	22/10/08
PUBLICACIÓN: Medios periodísticos Boletín Oficial	27 y 28/10/08 27/10/08 al 04/11/08
VENTA DE PLIEGOS	29/10/08 al 24/11/08
COMISIÓN APRUEBA Y ELEVA CONTRATO, PETG, PETP.	10/11/08
RESOLUCIÓN MINPLAN APROBANDO CONTRATO, PETG Y PETP.	14/11/08
ENTREGA A LOS COMPRADORES DEL PLIEGO EL CONTRATO, PETG Y PETP.	17/11/08
DATA ROOM	INFORMATIVO: 17/11/08 al 21/11/08 TÉCNICO OBLIGATORIO: 20 y 21/11/08
PRESENTACIÓN Y APERTURA SOBRE A ANTECEDENTES TÉCNICOS, JURÍDICOS, ECONÓMICOS – FINANCIEROS	25/11/2008
ESTUDIO PROPUESTAS	25/11/08 al 02/12/08
INFORME DE PRECALIFICACIÓN DE LA COMISIÓN NOTIFICACIÓN	03/12/2008
IMPUGNACIONES	04/12/2008 al 11/12/2008
RESOL. SOP CALIFICACIÓN	15/12/2008
PRESENTACIÓN Y APERTURA SOBRE B Y C	20/01/2009
INFORME FINAL DE LA COMISIÓN NOTIFICACIÓN	30/01/2009
IMPUGNACIÓN	02/02/09 al 06/02/2009
RESOL. SOP CALIFICACIÓN FINAL	11/02/2009
DECRETO ADJUDICACIÓN	19/02/2009
FIRMA CONTRATO	25/02/2009
TOMA POSESIÓN	01/03/2009

MPFIPyS  
GUCAP - PROY. 501  
  
12513

*Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left.*

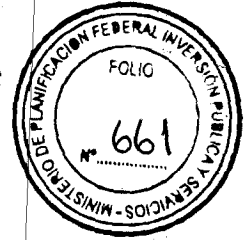
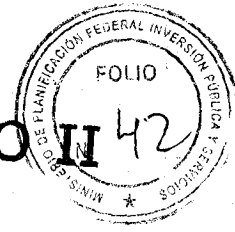


ES COPIA  
SILVIA  
COORDINADORA

Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios

ANEXO II

1095



**ANEXO III**

**CORREDORES VIALES NACIONALES  
IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE**

1. Nombre o razón social del POSTULANTE:  
.....
2. Dirección principal:  
.....
3. Ciudad:  
.....
4. País:  
.....
5. Casilla/Código Postal:  
.....
6. Teléfonos:  
.....
7. Dirección electrónica:  
.....
8. FAX:  
.....
9. Si es una Unión Transitoria de Empresas, nombre de las empresas que lo integran, con indicación del porcentaje de participación:  
.....
10. Nombre del representante legal de la firma (o UTE):  
.....
11. Dirección del representante legal:  
.....
12. Tipo y número de documento de identidad del representante legal:  
.....

MIPY S  
GUBAF.PROY.S01  
**12513**

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including the number '2417' and a large signature.

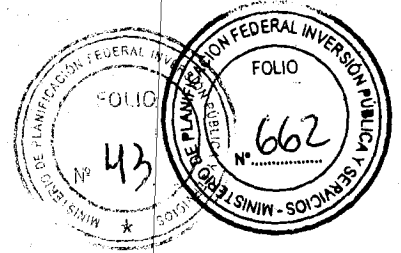


Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios

COPIA  
SILVIA...  
COORDINACIÓN DE DESPACHO  
MINPLAN

# ANEXO II

L 1095



## MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores  
Presente

Ref.:

Estimados Señores:

Luego de haber examinado el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares, incluyendo sus Circulares N° \_\_\_\_\_ (el **POSTULANTE debe insertar los números de las Circulares que hubiese recibido**), y el Contrato y sus Anexos de los cuales confirmamos recibo por la presente, nos presentamos solicitando la calificación de nuestra propuesta en la presente licitación con miras a la futura selección para la construcción, mejoras, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación mediante el sistema de CONCESIÓN por peaje de los CORREDORES VIALES NACIONALES N° (determinar para la licitación de que Corredores Viales pretende calificar)

Declaramos la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos, mediante la presente, para que cualquier persona jurídica, suministre a los representantes autorizados de la COMISIÓN DE CONCESIONES, toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos, y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, nos damos por notificados que la SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS tiene el derecho a descalificar nuestra PROPUESTA.

Manifiestamos también nuestra plena aceptación al contenido del Pliego de Bases y Condiciones Generales, y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, adhiriéndonos al texto del CONTRATO y sus Anexos.

Convenimos en mantener nuestra PROPUESTA hasta los CIENTO VEINTE (120) días corridos contados a partir del día de apertura de las OFERTAS, prorrogables automáticamente por otros CIENTO VEINTE (120) días sin requerimiento alguno por parte de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

Además, aceptamos que para cualquier situación judicial que se suscite, nos sometemos a la Jurisdicción Contencioso Administrativa Federal con asiento en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, renunciando a cualquier otro fuero.

MP: PYS  
CUDAF-PROY-SO1  
12513

.....  
(Firma)

.....  
(Aclaración de la firma)

El suscripto, está debidamente autorizado para firmar la PROPUESTA, según poder legal que se incluye en la documentación presentada.

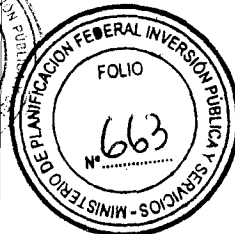
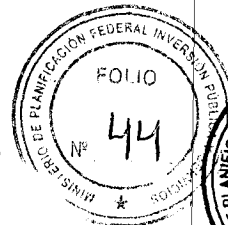
Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and several initials on the left.



Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios

ANEXO II

1095



ANEXO IV

CORREDORES VIALES NACIONALES

MODELO DE FIANZA BANCARIA

[Membrete de la Entidad Fiadora]

FIANZA N° .....

Buenos Aires .... de..... de 200

Señores  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
Hipólito Yrigoyen 250 – Piso 11º, oficina 1112

De nuestra mayor consideración:

Por la presente comunicamos a Uds. que .....[Entidad Financiera] Fiadora ..... con domicilio en ..... se constituye irrevocablemente en fiador, liso, llano y principal pagador, renunciando a los beneficios de división y excusión y de previa intimación judicial a la EMPRESA ....., en los términos de los artículos 2013 del Código Civil y 480 del Código de Comercio, en favor del ESTADO NACIONAL ARGENTINO, MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS (el Beneficiario), por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000.-) y en los demás términos establecidos en la presente Fianza.

La presente Fianza garantiza la obligación asumida por la Empresa ..... integrante de la UTE denominada colectivamente el OFERENTE, por el cumplimiento de la OFERTA hasta la Toma de Posesión inclusive, de acuerdo a la Cláusula .... del Contrato.

La presente Fianza será efectiva desde el .....de.....de 200 (Fecha de la Oferta) y permanecerá vigente hasta la hora de cierre de nuestras actividades bancarias en la Fecha de Vencimiento (según se define seguidamente). A los efectos de la presente Fianza, "Fecha de Vencimiento", significará la fecha que ocurra a los CIENTO VEINTE (120) días corridos contados a partir del día de la Oferta y con más su prórroga automática, o a los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la Toma de Posesión, la que ocurra primero.

MSFIPYS  
QUEBES PROY-301  
12513

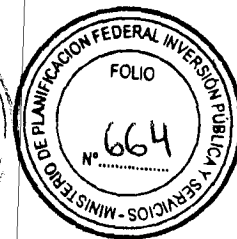
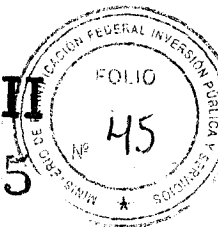
Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios

COPIA  
SILVIA M. WILLANUEVA  
COORDINADORA DE DESPACHO  
BIMPLAN

ANEXO II  
L 1095



Ocurrida la Fecha de Vencimiento, esta Fianza expirará de pleno derecho.

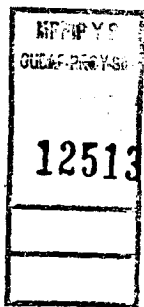
La presente Fianza será ejecutable a primer requerimiento por el Beneficiario indicando el monto por el que ha sido incumplida la obligación del OFERENTE respecto de la obligación afianzada, y será pagadera incondicionalmente por nosotros dentro de las CUARENTA Y OCHO HORAS (48) de haber recibido en nuestras oficinas en cualquier fecha durante la vigencia de la presente Fianza, una notificación fehaciente del Beneficiario.

A todos los efectos de la presente Fianza, constituimos domicilio en el indicado en el encabezamiento de la presente.

La presente Fianza se rige por las Leyes de la República Argentina. El lugar de jurisdicción para cualquier juicio a que de lugar la interpretación, el cumplimiento o la ejecución de esta Fianza será la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y los tribunales competentes serán los del fuero contencioso administrativo federal, a cuya jurisdicción nos sometemos por la presente.

.....  
FIRMA (Fiadora)

Certificación, en su caso, del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA o Firma autenticada y legalizada en caso de entidades extranjeras.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left.

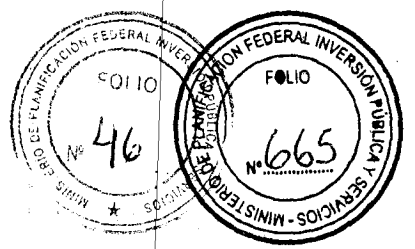
MANUEVA  
DE DESPACHO



Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios

ANEXO II

1095



ANEXO V

**CORREDORES VIALES NACIONALES**

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA**

BUENOS AIRES,

SEÑORES  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
PRESENTE.

Ref. Licitación Pública  
Nacional "CORREDORES  
VIALES NACIONALES"

De nuestra consideración:

Por la presente declaro bajo juramento que el  
POSTULANTE ..... en la licitación de la referencia integrado  
por ..... ha examinado los documentos que  
integran el legajo para la licitación, recorrido la zona objeto de la presente  
licitación y recogido en el terreno o donde corresponda la información  
necesaria sobre todos los elementos indispensables para formular la presente  
PROPUESTA.

MPFIPYS  
CUDAF-PROY-S01  
  
12513

.....  
Sello y firma del Representante Legal

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left.

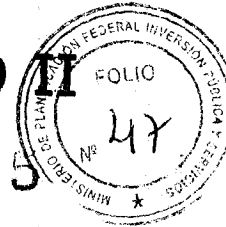


Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios

SILVIA M. GONZALEZ  
COORDINADORA DE DESPACHO  
MINFLAN

ANEXO II

L 1095



ANEXO VI

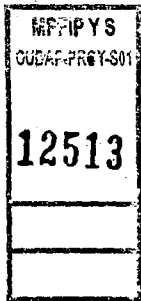
**CORREDORES VIALES NACIONALES**

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE LA EMPRESA**

Declaro bajo juramento que la empresa (Nombre de la firma), y la que posteriormente se constituya en sociedad Concesionaria:

a) No se encuentra comprendida en el supuesto de declaración en estado de quiebra, respecto de los cuales no se haya dispuesto la continuidad de la explotación, conforme a lo establecido en las leyes N° 19.551 y sus modificaciones, o N° 24.522, según corresponda.

b) No encontrarse comprendido entre las causales de inhabilitación detallados en el Artículo 28 del Decreto N° 1023/2001.



( Apoderado - Representante Legal)

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

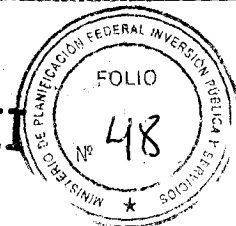




Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios

SECRETARÍA DE DESPACHO  
PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
**ANEXO II**

1095



**ANEXO VII**

**CORREDORES VIALES NACIONALES**

**TEXTO DE LA LEY N° 25.551  
COMPRE TRABAJO ARGENTINO**

Régimen de compras del Estado Nacional y concesionarios de Servicios Públicos. Alcances.

Sancionada: 28 de Noviembre de 2001.  
Promulgada de Hecho: 27 de Diciembre de 2001.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

**RÉGIMEN DE COMPRAS DEL ESTADO NACIONAL Y CONCESIONARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS "Compre Trabajo Argentino"**

ARTÍCULO 1° — La administración pública nacional, sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas y descentralizadas, las empresas del Estado y las sociedades privadas prestadoras, licenciatarias, concesionarias y permisionarias de obras y de servicios públicos, en la contratación de provisiones y obras y servicios públicos y los respectivos subcontratantes directos otorgarán preferencia a la adquisición o locación de bienes de origen nacional, en los términos de lo dispuesto por esta ley.

ARTÍCULO 2° — Se entiende que un bien es de origen nacional, cuando ha sido producido o extraído en la Nación Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40%) de su valor bruto de producción.

ARTÍCULO 3° — Se otorgará la preferencia establecida en el artículo 1° a las ofertas de bienes de origen nacional cuando en las mismas para idénticas o similares prestaciones, en condiciones de pago contado, su precio sea igual o inferior al de los bienes ofrecidos que no sean de origen nacional, incrementados en un siete por ciento (7%), cuando dichas ofertas sean realizadas para sociedades calificadas como pymes, y del cinco por ciento (5%) para las realizadas por otras empresas.

Cuando se trate de adquisiciones de insumos, materiales, materias primas o bienes de capital que se utilicen en la producción de bienes o en la prestación de servicios, que se vendan o presten en mercados desregulados en competencia con empresas no obligadas por el presente régimen, se otorgará la preferencia establecida en el artículo 1° a los bienes de origen nacional, cuando en ofertas similares, para idénticas prestaciones, en condiciones de pago contado sin gastos o cargas financieras, su precio sea igual o inferior al de los bienes ofrecidos que no sean de origen nacional.

La preferencia establecida en el segundo párrafo de este artículo se aplicará a los bienes que se incorporen a las obras, se utilicen para su construcción o para la prestación de tales servicios públicos.

MEFIPYS  
CUENTAS PROYECTOS  
**12513**

400  
[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios

BUENA  
ESPACIO  
COMPLETO

ANEXO II

1095



En todos los casos, a los efectos de la comparación, el precio de los bienes de origen no nacional deberá contener, entre otros, los derechos de importación vigentes y todos los impuestos y gastos que le demande su nacionalización a un importador particular no privilegiado, de acuerdo a como lo fije la reglamentación correspondiente.

ARTÍCULO 4° — Cuando se adquieran bienes que no sean de origen nacional en competencia con bienes de origen nacional, los primeros deberán haber sido nacionalizados o garantizar el oferente su nacionalización. Se entregarán en el mismo lugar que corresponda a los bienes de origen nacional y su pago se hará en moneda local, en las mismas condiciones que correspondan a los bienes de origen nacional y deberán cumplir todas las normas exigidas del mercado nacional. La Secretaría de Industria y Comercio entregará dentro de las 96 horas de solicitado, un certificado donde se verifique el valor de los bienes no nacionales a adquirir.

ARTÍCULO 5° — Los sujetos contratantes deberán anunciar sus concursos de precios o licitaciones en el Boletín Oficial de la forma en que lo determine la reglamentación, sin perjuicio de cumplir otras normas vigentes en la materia, de modo de facilitar a todos los posibles oferentes el acceso oportuno a la información que permita su participación en las mismas. Los pliegos de condiciones generales, particulares y técnicas de la requisitoria no podrán tener un valor para su adquisición superior al cinco por mil (5%) del valor del presupuesto de dicha adquisición.

ARTÍCULO 6° — Los proyectos para cuya materialización sea necesario realizar cualquiera de las contrataciones a que se alude en la presente ley, se elaborarán adoptando las alternativas técnicamente viables que permitan respetar la preferencia establecida a favor de los bienes de origen nacional. Se considera alternativa viable aquella que cumpla la función deseada en un nivel tecnológico adecuado y en condiciones satisfactorias en cuanto a su prestación.

ARTÍCULO 7° — Las operaciones financiadas por agencias gubernamentales de otros países y organismos internacionales, que estén condicionadas a la reducción del margen de protección o de preferencia para la industria nacional, por debajo de lo que establece el correspondiente derecho de importación o el presente régimen, se orientarán al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) El proyecto deberá fraccionarse con la finalidad de aplicar el préstamo gestionado para cubrir exclusivamente la adquisición de aquella parte de bienes que no se producen en el país;
- b) En ningún caso se aplicarán las condiciones del acuerdo de financiación a las compras no cubiertas por el monto de la misma.

En el caso de haber contradicción entre las previsiones expuestas en los incisos a) y b) y las que surgieren de los convenios de financiación, prevalecerán estas últimas.

Cuando la oferta de bienes de origen no nacional se acompañe por algún tipo de plan de pagos o financiamiento, los oferentes de bienes de origen nacional podrán recurrir al BICE a fin de obtener el financiamiento necesario para equiparar las condiciones financieras ofrecidas.

ICFPYS  
CUELT-PRY-SH  
12513

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.